

2015-2018  
Crónica de una gestión  
municipal despótica



GERNIKA-LUMOKO  
UDALAREN

**LIBURU BELTZA**

**ehbildu**

GERNIKA-LUMO



Este libro es el resultado de la recopilación de datos oficiales a los que ha tenido acceso EH Bildu Gernika-Lumo.

Puedes compartirlo, copiarlo y difundirlo sin ninguna restricción.



## Prólogo

Desde que EH Bildu Gernika-Lumo estamos en la oposición municipal, hace ahora hace tres años, hemos realizado un seguimiento y una fiscalización del Gobierno Municipal y de su gestión. Aunque en un principio intentamos ser colaboradores y hacer propuestas y aportaciones para ayudar a sacar adelante los proyectos, casi siempre nos hemos encontrado con barreras que han hecho imposible una verdadera colaboración. Ante ello, hemos continuado desarrollando propuestas propias y positivas, a pesar de que, inevitablemente, la denuncia y la fiscalización han ganado en importancia.

La actitud hacia la ciudadanía no es mucho mejor en gran parte de los casos. No se responde a las peticiones, a menudo no se recibe a las vecinas y la participación ciudadana ha sido muy limitada -por no decir inexistente. Los responsables políticos municipales estamos al servicio de los ciudadanos, esa es nuestra responsabilidad, y nos gusten o no, hay que responder y dar solución a sus propuestas y peticiones. Así las cosas, hemos tenido la necesidad de denunciar el caótico funcionamiento y la falta de planificación del Gobierno Municipal. En algunos casos porque no se cumple la ley, porque la actitud hacia la ciudadanía no es la adecuada, porque se excluye automáticamente lo que no gusta al Gobierno Municipal y porque apenas hay participación.

Hacer todo esto público y denunciarlo son los objetivos de este LIBURU BELTZA. Se recopilan los datos y los hechos desde el inicio de la legislatura hasta septiembre de 2018, y la información recogida está basada en documentos y actas oficiales. Podría ser, sin embargo, que desde la publicación del libro haya cambiado la situación de alguno de los problemas, o tal vez la situación siga igual.

*Si quieres compartir tus ideas o aportaciones, o quieres saber mas sobre algún tema en concreto, ponte en contacto con nosotras:*



**688 73 48 94**  
***gernika@ehbildu.eus***



# Índice

<b>1.- Improvisación en personal</b>	06	FUNCIONAMIENTO GENERAL
<b>2.- Improvisación en inversiones</b>	07	
<b>3.- Improvisación en contratación</b>	08	
<b>4.- Incumplimiento de los compromisos contraídos</b>	09	MODELO DE GOBIERNO. ILEGALIDADES Y ALEGALIDADES
<b>5.- Presupuestos: ilegalidades y ausencia de participación</b>	10	
<b>6.- Mala utilización de subvenciones</b>	11	
<b>7.- Contratos “menores”</b>	12	
<b>8.- Facturas ilegales</b>	13	
<b>9.- Enchufismo: responsable de prensa</b>	14	
<b>10.- Enchufismo: jardinería</b>	15	
<b>11.- Enchufismo: bar de la 3ª edad</b>	16	MODELO DE GOBIERNO. GORROÑISMO
<b>12.- Subvenciones</b>	17	
<b>13.- Censura</b>	18	
<b>14.- Revocar decisiones</b>	19	
<b>15.- Uso de recursos municipales</b>	20	



<b>16.- Derecho a la información</b>	21	<b>DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EN SU RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO</b>
<b>17.- Uso de calles y espacios públicos</b>	22	
<b>18.- Transparencia</b>	23	
<b>19.- Servicio de igualdad</b>	24	
<b>20.- Participación en los plenos municipales</b>	25	
<b>21.- Accesos al Ayuntamiento</b>	26	<b>DESPILFARRO ECONÓMICO</b>
<b>22.- Despilfarro en contratación</b>	27	
<b>23.- Servicio ota/tao</b>	28	
<b>24.- Albergue municipal</b>	29	
<b>25.- Viajes “oficiales”</b>	30	



# 1. *Improvisación en personal*

*Durante esta legislatura se han producido varias jubilaciones en la plantilla Municipal. A diferencia de las bajas por enfermedad, las jubilaciones son algo totalmente previsible, y los responsables políticos disponen de esta información con meses de antelación. No obstante, la falta de planificación ha tenido consecuencias sobre las trabajadoras, las Gernikarras y en la calidad de los servicios.*

No se hace nada hasta que surgen problemas, lo que conduce a la toma de decisiones fuera de la ley, a un deterioro de la calidad de los servicios, a la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras y al despilfarro de los recursos económicos municipales.

## **🗨️ JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:**

El contrato de relevo permite a las trabajadoras adelantar su jubilación 4 años. Durante ese periodo trabajan a una dedicación del 25% y reciben la totalidad de su sueldo (el Ayuntamiento paga ese 25% y el 75% restante corre a cargo de la Seguridad Social).

*Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.*

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Se ha visto afectado el derecho de dos personas a acogerse al contrato relevo.
- Se han renovado bolsas de sustitución que tenían candidatas suficientes y, en cambio, se han dejado como estaban otras que estaban agotadas o a punto de agotarse.
- El puesto de Dirección del Centro de Iniciativas Profesionales lleva sin cubrir año y medio.
- Prácticas ilegales: debido a que no se le había reconocido el derecho al contrato de relevo, un trabajador ha trabajado con una dedicación por encima de la que le correspondía, lo que ha supuesto un coste para el Ayuntamiento. Han tenido que pagarle las horas de más ilegalmente.
- El puesto de Administrativa de Personal ha sido cubierto con una persona sin la capacitación correspondiente: en consecuencia, otra trabajadora se ha tenido que encargar de su formación —dejando a un lado sus propias obligaciones— y además se le ha tenido que adjudicar un complemento salarial —para compensar de algún modo haber realizado tareas que no le corresponden—.
- La improvisación en Personal ha supuesto un sobrecoste de 36.692€ al Ayuntamiento.



## 2. *Improvisación en inversiones*

*En el Ayuntamiento de Gernika-Lumo se realiza un uso electoralista de las inversiones y el remanente se utiliza para caprichos del alcalde o para aquellos proyectos que no se han debatido en ninguna parte. Se anuncian una y otra vez inversiones que nunca se ejecutan y se realizan obras que no se habían anunciado ni acordado previamente.*

Proyectos aprobados para el año 2017 con el dinero del remanente:

• **PASARELA CORREOS-ASTRA (100€). No se ha realizado.**

(Recogida, nuevamente, en los presupuestos de 2018 con una dotación de 736.000 €)

• **URBANIZACIÓN IDURGO (100€). No se ha realizado.**

(Recogida, nuevamente, en los presupuestos de 2018 con una dotación económica de 159.000 €)

• **DERRIBO GRADA URBIETA (100€). No se ha realizado.**

(Recogida, nuevamente, en los presupuestos de 2018 con una dotación de 100 €.)

• **SEMAFORO CRUECE SAN JUAN-DON TELLO (100€). No se ha realizado.**

(No se recoge en los presupuestos de 2018. Está claro que no tenía intención de hacerlo.)

• **BAÑO REFUGIO PASEALEKU (100€). Comenzó a realizarse, pero finalizó en 2018.**

(Está terminado.)

En 2017 se incrementó el presupuesto en 957.398,32 € y, por supuesto, aunque ese dinero era necesario para las partidas mencionadas antes, se utilizó para otras cosas aunque no fueran urgentes:

-46.000€ para comprar los gigantes.

-96.800€ para la escultura del Pasileku: "Homenaje a los Gudaris".

-21.500€ para la realización de "Caseta de las letras" que no hemos visto durante varios meses.

Con este dinero se podrían haber realizado varias de las inversiones aprobadas en el presupuesto.

\*Algunas partidas se recogen con 100€, para realizarlas, después, con el remanente.

### **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

-Los ciudadanos no tienen ningún instrumento para conocer dónde se invertirá su dinero, ya que lo aprobado no se cumple.

- Los presupuestos se utilizan para propaganda electoralista, anunciándose los mismos proyectos una y otra vez.

- Se recogen las propuestas realizadas por los ciudadanos o los agentes locales para tenerlos contenidos, pero luego no se llevan a cabo, como en el caso del semáforo de Don Tello, que se propuso en la iniciativa Eskola Bidea.



# 3. *Improvisación en contratación*

*La improvisación en las contrataciones es el pan de cada día. A pesar de que se conoce de antemano la fecha de finalización de todos los contratos —desde el mismo día que se firma— no se comienza con la tramitación de los nuevos pliegos de licitación hasta el último momento. Las prisas y urgencias reducen el tiempo de preparación de los pliegos de condiciones, lo que afecta a la calidad de los servicios, y además ha supuesto la suspensión de numerosos servicios, con el perjuicio consiguiente a la población.*

Retrasar la preparación de los pliegos podría tener justificación si obedeciera a un proceso más amplio en su preparación, que contara con la participación de la ciudadanía y de los colectivos afectados. Pero la realidad es la siguiente: en la mayoría de los casos no se trabajan los pliegos con la oposición, ni mucho menos con las vecinas y se mantienen las condiciones de la contratación anterior. Pero ni siquiera esto lo hacen bien, y es tanta la desidia que llegan tarde y se suspenden los servicios porque se acaban los contratos.

## **CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

Son muchos los servicios que se han interrumpido por un tiempo, muchos de ellos necesarios e imprescindibles:

- **SERVICIO DE IGUALDAD.**

Más de un año sin servicio (desde junio de 2016 hasta septiembre de 2018) y una reducción del 25% en la asignación del nuevo contrato.

- **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS**

Un año sin servicio (continúa así, y pasarán, al menos, tres meses hasta que lo pongan en marcha) y sin garantías para el futuro.

- **TABERNA DE SAN JUAN IBARRA**

Estuvo cerrada durante dos meses.

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Cuatro meses sin servicio: por esta razón, no hubo reconocimientos médicos a la plantilla en 2017, y solamente se celebraron dos reuniones de la Mesa de Prevención, cuando la ley obliga a que sean 4.

- **TABERNA DE SANTANAPE.**

Cerrada desde hace un año y todavía sin plan alguno.





# 4. *Incumplimiento de los compromisos contraídos*

*A la hora de gestionar un Municipio cada cual puede tener sus prioridades y estilos. Son normales las diferencias entre las distintas opciones políticas. Lo que ya no es normal es no cumplir con lo que el propio Gobierno Municipal ha propuesto, ha aceptado y ha prometido. Y esta es la práctica habitual y generalizada del Gobierno en el Ayuntamiento de Gernika-Lumo.*

## • **CONTRATO DE LA OTA.**

Lleva sin contrato más de tres años y además, existe una deuda cuyo importe aún no conocemos, que además va creciendo mes a mes. No se implementan soluciones para el problema del aparcamiento y encima se paga de manera irregular a la empresa que gestiona la OTA.

## • **PONER EL NOMBRE DE “EUSKALDUN BERRIA” A UNA PLAZA, CALLE, FUENTE...**

Se aprobó hace más de dos años, todavía no se ha hecho, aunque se hayan inaugurado nuevas plazas.

## • **PROPUESTA ECONÓMICA TRAS LA VALORACIÓN DE LA PLANTILLA.**

La propuesta del gobierno llegó un año y medio más tarde de lo prometido.

## • **COMPROMISO DE PINTAR UN ESPACIO PÚBLICO CON LOS COLORES LGTBI+.**

Se ha cumplido el compromiso un año tarde, a pesar de solicitarlo una y otra vez, y la única razón de haberlo hecho fue que nos negamos a aceptar la declaración institucional hasta que se hiciese.

## • **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (TAMBIÉN PROMETIDO EN EL PROGRAMA ELECTORAL).**

Lo llevaban en su programa electoral, y lo confirmaron cuando se les preguntó hace un año. Todavía no se ha dado ningún paso.

## • **ORDENANZA DE FUNERALES CIVILES.**

Han tardado más de un año en responder a la petición de un grupo de ciudadanos, aunque prometieron que iban a hacerlo. Para ello, hemos tenido que solicitar un Pleno Extraordinario y poner el tema encima de la mesa.

## • **SEÑALES DEL BIDEGORRI.**

Se comprometieron a ponerlas a finales del año pasado, pero hoy es el día en que todavía no se ha hecho nada para mejorar la seguridad en el bidégorri.

## • **LO QUE NO HAN CUMPLIDO DEL PROGRAMA ELECTORAL DE 2015.**

Mejorar la accesibilidad en la zona industrial.

Finalizar el Elkartegi de Ibarra para junio de 2016.

Creación del Centro de Formación Profesional en Astra.

Impulsar el euskera.

Elaboración de un pacto para el turismo sostenible con agentes del sector.

Biblioteca en el Pasileku.



# 5. Presupuestos: ilegalidades y ausencia de participación

*Los presupuestos Municipales de Gernika-Lumo están lejos del respeto y la consideración para con la voluntad ciudadana, aunque el Gobierno Municipal lo pregone continuamente. Desgraciadamente, no son más que eslóganes para la campaña electoral que luego no se cumplen en absoluto. Llevamos años reclamando una reflexión y un proceso participativo propio para los presupuestos, pero nuestros esfuerzos han sido en vano.*

Hay una legislación vigente que regula el procedimiento de elaboración y publicación de los presupuestos. Claro está que los municipios deben cumplirla; pero en Gernika-Lumo se hace caso omiso.

## 🔗 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:

### • FECHAS Y PLAZOS:

	LEY	2016	2017	2018
<b>Presentación de la propuesta</b>	15 de octubre	4 de marzo	1 de marzo	16 de marzo
<b>Aprobación</b>	31 de diciembre	30 de marzo	12 de abril	30 de marzo
<b>Periodo de negociación</b>	dos meses y medio (77 días)	26 días	43 días	13 días

### • TRANSPARENCIA:

- Los presupuestos completos serán publicados y actualizados de forma sencilla y gráfica; se presentará la información básica sobre ingresos y gastos. **(no se cumple).**
- Se publicarán las remuneraciones de los representantes políticos **(difícil de encontrar).**
- Aprobar un programa anual que facilite la participación de la ciudadanía **(no se cumple).**
- Se realizará una previsión de las necesidades de herramientas y recursos y éstas se reflejarán en los presupuestos anuales. **(no se cumple).**

## 👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:

- Se incumple la legislación sobre presupuestos.
- La ciudadanía carece de mecanismos reales de participación en la elaboración de los presupuestos municipales, y una vez aprobados, resulta muy difícil el acceso a información clara; a veces imposible, porque la información ni siquiera existe.



# 6. Mala utilización de subvenciones

*En el 2013 se consiguió la subvención del 50% del coste del proyecto para hacer el bidegorri en Gernika; es decir, 80.000€ para gastar entre 2014 y 2016. Ese dinero, sin embargo, no se ha utilizado para realizar el proyecto presentado, sino para hacer una acera. Por lo tanto, el Ayuntamiento corre el riesgo de tener que devolver 80.000€ de la subvención.*

En la legislatura anterior se hicieron los dos primeros tramos; desde mayo de 2015, han tenido año y medio para invertir 150.000€ y continuar con el proyecto, a no ser que quisieran perder la subvención. Como este gobierno no cree en el bidegorri, se ha gastado ese dinero en una acera, y han pintado una parte de rojo para disimular; la realización de esa parte suponía 18.000€ en el proyecto original, sin embargo, se han gastado 160.000€.

## JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL::

La normativa de la convocatoria de la subvención para el bidegorri deja muy claro que hay que utilizar la subvención para aquello para lo que se ha solicitado; de lo contrario, el Gobierno Vasco podría reclamar la devolución de la misma. De hecho, es necesario hacer una justificación de la subvención y, en este caso, lo que se ha construido no tiene nada que ver con el proyecto original.

*ORDEN de 24 de junio de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regula la concesión de subvenciones que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.*

*Artículo 20.- Obligaciones de la entidad beneficiaria.*

*5.- Utilizar la subvención en el destino específico para el que ha sido concedida, salvo que resulte de aplicación lo establecido en el artículo 23, relativo a la alteración de las condiciones y ejecutar los proyectos observando las licencias, autorizaciones y demás, para su correcta ejecución.*

## CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:

Se trata de un bidegorri que no responde a las necesidades del pueblo, que no tiene nada que ver con lo que se trató con la ciudadanía. Además, vista la actitud del Gobierno Municipal, no hay ninguna certeza de que se vaya a terminar. En consecuencia de la utilización inadecuada de la subvención puede que debamos devolver el dinero: 80.000€. En caso de finalizar el bidegorri, el Ayuntamiento de Gernika-Lumo tendrá que afrontar la totalidad de su coste, ya que ha gastado 160.000 euros en un tramo presupuestado en 18.000€.



# 7. Contratos “menores”

*Según la ley de Contratos Públicos, todo aquél contrato cuyo importe supere la cantidad de 15.000€ +IVA debe negociarse de manera abierta. Es decir, no se puede contratar a la empresa que una quiera, sino que debe sacarse a concurso, en aras de la igualdad de oportunidades y de la competencia.*

*Para evitar esta norma, el Ayuntamiento de Gernika-Lumo ha dividido contratos, para poder adjudicarlos a dedo.*

## • LUCES DE NAVIDAD

F/2018/111/ 21.659€ COLOCACIÓN DE LUCES. (17.900€ +IVA)

F/2018/112/ 1.089€ COLOCACIÓN DE LUCES EN 8 DE ENERO. (900€ +IVA)

\*TOTAL 18.800€ + IVA superando el límite impuesto por la Ley de Contratos.

## • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

F/2017/199/ 16.799,97€ EGIASA, ERANTZUNKIZUN ZIBILEKO POLIZA. (13.884€ +IVA)

F/2017/384/ 10.039,51€ EGIASA, ERANTZUNKIZUN ZIBILEKO POLIZA. (8297€ +IVA)

\* TOTAL 22.181€ +IVA superando el límite impuesto por la Ley de Contratos.

## 📖 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

*Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.*

*1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*

## 👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:

-Otra ilegalidad más en el ámbito de la contratación.

- Existe riesgo de enchufismo y amiguismo.

-Renuncia a contratar la empresa que ofrezca las mejores condiciones y a conseguir precios más favorables.



# 8. Facturas ilegales

***En 2016, el Alcalde decidió otorgar a 3 personas 400 €, 400 € y 300 €, con la excusa de que estaban necesitadas de dinero. Además, hay que señalar que 2 de ellas habían sido condenadas judicialmente a trabajos comunitarios. Estos trabajos fueron realizados para el Ayuntamiento de Gernika-Lumo y, habían solicitado un pago por ellos, aduciendo que “no tenían dinero para comer”.***

No cuestionamos que estas 3 personas estuvieran necesitadas de dinero, pero el alcalde no es quién para repartir dinero de esa manera. Por un lado, porque se trata de algo ilegal y, por otro, porque en el pueblo hay mucha gente que se encuentra en una situación difícil, y ese tipo de ayudas deben canalizarse de la mano de los expertos de la manera más justa posible. Además, dar así 300 € supone una limosna que no soluciona ningún problema. Por último, el alcalde no tiene competencias para ello y se trata de una irresponsabilidad actuar así en lugar de encauzar estas personas a los servicios sociales.

## **🔗 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:**

Para los ciudadanos que así lo necesiten, la Ley prevé las Ayudas de Emergencia Social, para lo que es necesario cumplir un procedimiento y unas normas, y no corresponde al Alcalde decidir sobre la distribución de estas ayudas

*Orden de 14 de marzo de 2018 (BOPV n° 58/2018)*

*Orden de 14 de marzo de 2018*

*Ley 18/2008, de 10 de diciembre (BOPV n° 250/2008) sobre Garantía de Ingresos para la Inclusión Social.*

*Decreto 4/2011, de 7 de enero, (BOPV n. 27/2011) sobre Ayudas de Emergencia Social.*

*Decreto 16/2017, de 11 de enero (BOPV n° 1). 16/2017) Modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social.*

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Utilización inadecuada de recursos Municipales.
- La gente que realmente debía recibir ayudas no las recibe.
- Existe riesgo de enchufismo y amiguismo.



# 9. *Enchufismo: responsable de prensa*

*El responsable de prensa lleva 10 años recibiendo un sueldo del Ayuntamiento, 2.339,65 €, sin haber pasado oposición alguna, sin acreditar ningún mérito, sin saber en euskera y sin interés para aprenderlo, porque lo ha decidido el Alcalde. En febrero, se puso en marcha un proceso para enchufarlo.*

Al principio estuvo contratado, pero el resto de años ha trabajado de manera irregular, sin contrato y sin poder garantizar el servicio en euskera. Aunque lo hemos denunciado reiteradamente, tanto cuando el PNV estaba en la oposición, como cuando EH Bildu era miembro del Gobierno, no hemos conseguido sustituir a esta persona por alguien que supiera euskera; porque el Alcalde tiene interés especial en mantener esta persona, tal y como se ha visto en el último contrato.

Dos semanas antes de la entrada en vigor de la nueva ley de contratos, se utilizó un procedimiento que a día de hoy no es legal para enchufar a la persona que le interesaba. Sabían que con la nueva ley no podrían utilizar el “negociado sin publicidad”, porque, entre otras cosas, limita la libre competencia y dificulta la contratación del mejor servicio al mejor precio. De prisa, corriendo y burlando la ley, se puso en marcha el proceso de contratación. Además, este nuevo “concurso” ha sido un teatro en el que no ha existido negociación real.

En los pliegos se especifica el máximo que el Ayuntamiento está dispuesto a pagar por el servicio, y las empresas preparan sus ofertas teniendo en cuenta este límite —como es evidente, para que sea tenida en cuenta, el precio de la oferta ha de ser inferior al límite máximo de los pliegos—. La sorpresa llega con las ofertas presentadas: la oferta del actual responsable es exactamente el tope, y las otras dos presentan ofertas que sobrepasan el límite — a sabiendas de que quedan fuera del concurso de forma automática—. Está claro que estamos ante un ardid para enchufar a esta persona, porque es incomprensible que las dos empresas interesadas en el concurso queden fuera por presentar ofertas por encima del máximo.

El caso de la asesora jurídica que trabaja para el Ayuntamiento es parecido: en este caso las tres empresas invitadas han sido la actual y unas compañeras y amigas. Cómo no, la mejor oferta ha sido la de la actual empresa y se ha llevado el contrato.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Como priman el enchufismo y el amiguismo, no se contrata a la mejor trabajadora ni se garantiza la igualdad de oportunidades.
- Las Gernikarras no tenemos opción de acceder a estos puestos de trabajo.
- Como no existe competencia, se paga más de la cuenta por los servicios.



# 10. *Enchufismo: jardinería*

***El Gobierno ha preparado los pliegos de licitación del servicio para beneficiar a una empresa concreta. Gracias al recurso interpuesto por nosotros, hemos paralizado el proceso. El objetivo de la contratación debe ser dar un servicio de calidad, no manipular las contrataciones en base a intereses particulares.***

Gorroño tiene interés especial en este contrato —y en esta empresa—: a pesar de que el servicio de jardinería depende del área de Servicios, se encargó separarla del resto de servicios para gestionarla personalmente. ¿A qué responde este empeño? ¿Por qué un compañero puede gestionar todo el área excepto la jardinería? Lo que al principio eran sospechas, se han confirmado con el tiempo.

En los últimos pliegos se introdujo una condición que nos resultó sospechosa, una que garantizaba que ganase el concurso la empresa que quería el alcalde —la resolución de nuestro recurso nos ha dado la razón—; dicho punto exigía que la empresa tuviera un almacén en Gernika o en un radio de 5km, justo la distancia a la que se encuentra la empresa actual. Esta condición no responde a ofrecer un servicio de calidad, ni a un criterio territorial. Además, la resolución del recurso subraya que el Ayuntamiento ha dado poca información, lo que ha dificultado que se presentaran otras empresas.

Es necesario impulsar la economía local, pero la manipulación de los pliegos no es el camino; no se aplica ningún criterio —lingüístico, de igualdad, ambiental, social...—; sin embargo, se ponen condiciones para favorecer a una empresa. Si el Gobierno tuviera realmente intención de aplicar criterios de territorialidad, ¿por qué las empresas que se contratan directamente son de fuera? ¿Por qué se contrata siempre a un arquitecto de Donostia? ¿Por qué todos los años se encarga una encuesta en Sevilla? ¿Por qué es necesario ir hasta Colombia para hacer los diseños de la Caseta de Las Letras? ¿Es esa la territorialidad que quiere impulsar el Gobierno? Los intereses son, claramente, distintos.

## **🔗 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:**

Resolución 058/2018, de 8 de mayo de 2018, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en relación con el recurso especial en materia de contratación contra los pliegos del contrato.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Se paga más de lo necesario a la empresa, porque no existe competencia real.
- El adjudicatario queda en deuda con el Alcalde, porque lo han contratado por enchufe.
- No se presta el mejor servicio posible y no se garantiza la igualdad de oportunidades.



# 11. *Enchufismo: bar de la 3ª edad*

*El bar de la tercera edad siempre ha dado de qué hablar en el pueblo; de hecho, a pesar de que los pliegos dejan bien claro que garantizar la atención en euskera es una condición imprescindible, no se cumple en la práctica. El Gobierno Municipal no ha hecho nada para solucionar la situación; es más, se han esmerado para que la empresa que gestiona el bar en la actualidad continúe, y han diseñado los pliegos para que sea así.*

La adjudicación a la persona que gestiona el bar desde 2013 se realizó de manera irregular. En la sentencia que respondía a la denuncia de otra empresa aspirante, quedaba bien claro que el adjudicatario actual debería haber quedado fuera del concurso, porque el conocimiento del euskera era un requisito que no quedaba garantizado. El PNV, entonces en la oposición, trajo en reiteradas ocasiones el tema del euskera al Pleno. Les parecía inadmisibile que el bar de la tercera edad lo llevara gente que no puede atender en euskera, pero ahora, en cambio, esto le parece aceptable.

El contrato se extinguió en noviembre de 2017, lo que abría una oportunidad para solucionar la situación y optar por una persona euskaldun. Estaba claro que el criterio lingüístico que se recogía en el pliego no había sido suficiente para garantizar el servicio en euskera, y por lo tanto, algo habría que cambiar. La opción que tomaron el alcalde y su gobierno fue otra muy distinta: realizar un contrato menor por 6 meses a la persona que no cumplía los requisitos lingüísticos. Además, transcurridos los 6 meses, continuó de manera irregular porque no prepararon el nuevo concurso a tiempo.

En marzo de 2018 salió por fin a concurso público el contrato de gestión del bar de la tercera edad. No se ha cambiado nada en las bases, por lo que el euskera no está garantizado. Además, se han valorado de manera subjetiva una serie de criterios que nada tienen que ver con gestionar un bar. De esta forma, lo tienen muy fácil para controlar quién será el adjudicatario, algo que estaba claro desde que se inició el proceso. El 49% de la puntuación se otorga a la descripción de las tareas que realizará cada empleada, o a cómo se llevará a cabo el trabajo en el bar —los pliegos describen claramente cómo debe llevarse la gestión del bar, por lo que otorgar la mitad de los puntos a ese criterio carece de sentido ninguno—.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- El adjudicatario queda en deuda con el alcalde.
- No se contrata a quien pudiera dar el mejor servicio.
- No se garantiza la igualdad de oportunidades, porque el resto de las ciudadanas no tienen opciones para ganar el concurso.
- De nuevo, queda sin garantizarse la atención en euskera en el bar de la tercera edad.





# 12. Subvenciones

*El gobierno municipal decide en el momento a quién conceder ayudas y a quién no, así como las cantidades, así que el receptor de la subvención tiene claro que le han hecho un favor y que en cualquier momento, aquello que le han dado, se lo pueden quitar.*

Las subvenciones “nominativas”, que se otorgan anualmente a asociaciones, no se recogen en el presupuesto, por lo que el alcalde sigue haciendo amigos, subrayando la discrecionalidad de las mismas. Aunque es ilegal, la interventora no lo impide.

No existe planificación, no se especifican objetivos ni se evalúa si se han cumplido los objetivos que deberían cumplir. Por lo tanto, quién recibe la subvención tiene claro que le debe un favor al alcalde, y que si se opone en cualquier asunto corre un alto riesgo de perder la ayuda.

En el ámbito deportivo, por ejemplo, en 2016 se concedieron desde el Patronato 228.000 € y desde el Ayuntamiento más de 100.000 € —algunas para acciones puntuales, y otras para el funcionamiento general—. Esto responde a lo denunciado: en lugar de distribuir las subvenciones desde el marco y con la transparencia adecuados, el Gobierno Municipal utiliza las ayudas económicas como herramienta de control. Así, el resto de las asociaciones deportivas no tienen la posibilidad de conocer cuánto, cómo ni con qué criterios se reparten las subvenciones.

## JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:

En este ámbito el gobierno municipal no cumple la ley en absoluto. Según la ley, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones debe estar basado en la “concurrencia competitiva”. Pero en nuestro Ayuntamiento los procedimientos de este tipo son excepcionales, exceptuando 3-4 subvenciones menores, el grueso se conceden a discreción.

## CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:

- Las asociaciones no tienen igualdad de oportunidades para ser receptores de subvenciones y el dinero público se gasta sin fines concretos.
- No se publican de manera clara las ayudas económicas concedidas, por lo que es imposible saber cuánto y a quién se ha destinado dinero en cada ámbito.
- En lugar de los criterios de la ley, el Gobierno Municipal utiliza el amiguismo, por lo que las asociaciones pueden perder a la ayuda económica en cualquier momento, lo que les hace ser dependientes del Ayuntamiento y no tener libertad a la hora de posicionarse en cualquier materia.



# 13. *Censura*

*Disfrazado de servidor de Gernika-Lumo, con la boca llena del lema del “guerniquesismo”, en la cúspide de la jerarquía de poder de nuestro pueblo, la lista de casos de autoritarismo por parte de las que se creen líderes sabelotodo son muchos.*

## • NULA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CENSURA DE LOS VÍDEOS EN LAS SESIONES PLENARIAS

El alcalde no cumple con los criterios establecidos por él mismo para garantizar el derecho a participar en las sesiones plenarias; es más, los cambia cuando le da la gana, en función de la interlocutora.

- Impide la recogida en acta de las intervenciones de la ciudadanía (aunque existan antecedentes).
- No se permitió hablar a las miembros de la plataforma de bidegorri (aunque la solicitud se realizó siguiendo los criterios establecidos y se entregó una copia al secretario). Por si esto fuera poco, censuró la emisión del Pleno por la televisión local y eliminó las imágenes de la polémica surgida.
- Mientras por un lado negaba el derecho a la palabra a unas vecinas con la excusa de cumplir con rigor el orden del pleno, por otro lado aceptó en la sesión de mayo dejar hablar a una persona que no había solicitado, por puro cálculo personal.

## • CENSURA DE LOS SÍMBOLOS QUE NO LE GUSTAN

El grupo Busturialdeko Joaldunek fue invitado a participar en el espectáculo Bakearen Doinuak que organiza Segundo Olaeta Musika Eskola; durante el ensayo, se les ordenó que retiraran un símbolo, concretamente el Arrano Beltza. Al parecer, el concejal responsable de Cultura había pedido a los responsables de la Escuela de Música que retiraran el símbolo, pa él erróneamente era de “un partido político”. Así, el grupo tuvo que decidir: o actuar sin símbolos o quedarse sin hacer el espectáculo.

## • LA COLONIZACIÓN DE OLENTZERO Y LA EXCLUSIÓN DE ALGUNOS GRUPOS CULTURALES

Se ha apartado al grupo cultural que lo largo de más de 40 años había venido organizando el Olentzero. No es el único ataque que ha recibido este grupo cultural: en el programa festivo se suprimieron sus actividades habituales, y a pesar de que son miembros activos de la Comisión de Fiestas; se les han retirado las subvenciones para las actividades que realizaban... No puede evitarse pensar que hay una intención política en todo ello y que se trata de censurar al movimiento en favor de los derechos de las presas.

## • RETIRADA ARBITRARIA DE CARTELES

En varias ocasiones se ha denunciado por los agentes locales la retirada de carteles sin un criterio claro u conocido por parte del Gobierno Municipal de Gernika-Lumo. Gernika-Lumo es un pueblo vivo y, para anunciar las actividades que se organizan, la publicidad es una herramienta imprescindible y para muchos grupos de Gernika-Lumo la calle es su ámbito natural. Sin embargo, demasiado a menudo los carteles de muchos agentes locales son retirados arbitrariamente; por ejemplo, los carteles del protocolo contra a las agresiones a mujeres, anuncios de conciertos, información sobre el proceso de ASTRA, las iniciativas del 8 de marzo y un largo etc.



# 14.

## *Revocar decisiones*

*El Sr. Alcalde delega distintas áreas en los Concejales de su Gobierno, supuestamente por la confianza que tienen en ellos y por su la capacidad de gestión y actuación municipal.*

*Sin embargo, en este Ayuntamiento todas las decisiones pasan por el Alcalde; el criterio principal es que sean de su gusto o de interés. No importa en que marco se hayan tomado estas decisiones, ni si tienen el visto bueno de los técnicos, o si se han acordado con los ciudadanos o responden a un trabajo previo.*

De esta manera, hemos visto una y otra vez que las decisiones se revocan por orden del alcalde, sin ningún tipo de motivación, análisis o explicación. Algunos ejemplos de ello son:

### • SEMÁFORO DON TELLO

La solicitud de la iniciativa “Eskola Bidea” se plasmó en los presupuestos de 2017, con el objetivo de poner un semáforo en ese cruce peligroso. Al cabo de unos meses se dijo que no se haría, sin dar más explicaciones.

### • PARADA DE AUTOBÚS DE SEBER ALTUBE Y ALLENDE SALAZAR

A comienzo de curso 2017, se decidió colocar una parada para los autobuses en Zeharreta (junto a Seber Altube y Allende Salazar), y se comenzó a realizar obras y pintar el pavimento, pero el Alcalde decidió no hacerlo en el último momento, a pesar de tratarse de un proyecto ya comprometido y consensuado.

### • FOLLETO COMISIÓN DE FIESTAS

Hace unos años se decidió en la Comisión de Fiestas, y se ha ratificado cada año, que el folleto del programa festivo se vendería a un precio simbólico en lugar de un buzonearlo; para que llegara a las personas realmente interesadas y se limitara el desperdicio inútil de material. A la primera oportunidad, el alcalde pasó por encima de la Comisión de Fiestas y revocó la decisión.

### • AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

En los organismos autónomos también queda patente que esta autonomía no es totalmente real; en el Patronato de Deportes y en las reuniones del Centro de Iniciativas Profesionales vemos que la decisión no las toman los concejales responsables: en los presupuestos, por ejemplo, cualquier cambio necesita la “autorización” de los hermanos Gorroño y multitud de asuntos se dejan sin resolver. El alcalde manda unilateralmente también sobre cuestiones directamente relacionadas con el ámbito cultural, sin respetar la autonomía del Kultur Etxe: en el caso de la “Caseta de las letras”, ni el concejal responsable ni el personal, ni el director, ni la Junta de Gobierno tenían noticia alguna.



# 15. *Uso de recursos municipales*

*Los recursos municipales son públicos, se compran con el dinero de todas y, por tanto, es lógico pensar que deben estar en manos de todas. Si se producen problemas importantes en su uso — pérdidas, desperfectos o devoluciones en mal estado... — la responsabilidad es de todas, y, por ello, se debería regular entre todas. Sin embargo, la postura del Gobierno municipal es muy distinta: en muchos casos se decide arbitrariamente en función de la peticionaria.*

## • CESIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES LOCALES

Recientemente se ha adquirido un nuevo equipo de megafonía, ya que se había estropeado el anterior. La decisión del Gobierno municipal ha sido no dejar ese equipo a nadie, y así lo han hecho hasta ahora, al menos cuando algunas asociaciones lo han solicitado. Se sabe, además, que a menudo, se ha mentido: se ha dicho que estaba ocupado, por ejemplo, cuando eso no era así. Eso sí, aunque se les ponen trabas a las asociaciones, sí se ha dejado el equipo a algunos entes privados.

El problema fundamental es la falta de una normativa o regulación clara; una vez más no hay ningún tipo de criterio objetivo, y ni la ciudadanía ni las asociaciones conocen los requisitos para utilizar los recursos municipales. Por tanto, queda en manos del actual gobierno la decisión de dejarlos o no dejarlos, o mejor dicho, en manos del Alcalde. Hay algún grupo que no tienen problemas, pero para otros no es fácil conseguir los recursos necesarios para sus actividades.

En septiembre de 2018 hemos hecho una petición formal para tratar el uso de los recursos municipales y consensuarlo con los agentes del pueblo; está por ver que recorrido va a tener.

## • DEJAR LOS RECURSOS A OTROS MUNICIPIOS

En Busturialdea hay muchos pueblos pequeños y, como es lógico, no tienen los mismos recursos que los de mayor tamaño. Es habitual dejarse los recursos entre los pueblos; en las fiestas de Gernika se utiliza el escenario de Bermeo y los pueblos pequeños piden recursos a Gernika con frecuencia.

Lo que hasta ahora se hacía habitualmente sin problemas y de manera natural comienza a verse obstaculizado, y la razón no parece ser otra que la represalia. El Sr. Alcalde solicitó a los municipios de la comarca que suscribieran un documento con motivo de la plaza de mercado, sin previo debate ni acuerdo. Algunos pueblos decidieron no firmar y, desde entonces, cuando han pedido alguno de los medios comentados, se les han puesto trabas o se les ha dicho directamente que no.

Está claro, por tanto, que detrás de la utilización de los recursos públicos municipales hay intereses partidistas y deseo de revancha. A la que me cae bien sí, a los demás ajo y agua.



# 16. *Derecho a la información*

*La ciudadanía tiene derecho a estar informada, pero, además, debe saber cómo debe ejercer ese derecho a la información, plazos administrativos y a dónde puede acudir si ésta no le responde. Está claro que el Ayuntamiento que responde a las solicitudes con el silencio no garantiza esos derechos de información y participación.*

Son muchos los pueblos y ciudades que han dado pasos en esta materia. La administración pone a disposición de los ciudadanos los siguientes recursos: portales de transparencia, normativas de participación de la ciudadanía, cartas de los derechos de los ciudadanos, etc. Gernika-Lumo, por su parte, se rige por el "sentido común" de Gorroño. La información se da o se oculta a la carta, y no se dispone de un instrumento o de una opción para que los ciudadanos puedan enterarse como informados.

## **📖 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:**

- Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Capítulo III. Derecho a la información pública.
- Ley 2/2016, de 19 de abril, de Régimen Local de Euskadi
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con carácter general, las solicitudes se tramitarán en el plazo de un mes, que significará la desestimación de la solicitud.
- Decreto 128/2016, de 30 de septiembre, de la Comisión Vasca para el Acceso a la información pública - Interposición de recursos por negarse total o parcialmente el derecho a acceder a la información.

Si el solicitante no está de acuerdo o en el plazo máximo indicado anteriormente no ha recibido respuesta municipal, podrá presentar una reclamación a la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, antes de impugnar la vía administrativa.

La presentación de una reclamación a la Comisión Vasca para el acceso a la información pública tiene por objeto revisar y corregir el acto administrativo dictado por los órganos de las Administraciones Públicas. Sustituye los recursos administrativos y es anterior a su impugnación por la vía administrativa.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Los ciudadanos no conocen los medios de los que disponen para obtener información.
- El ayuntamiento responde, habitualmente, a través del silencio: deniega el derecho de información.
- La falta de información dificulta la transparencia en la gestión y los ciudadanos no disponen de medios para conocer los proyectos y planes del gobierno.



# 17. *Uso de calles y espacios públicos*

*Se ha convertido en un hábito que el Ayuntamiento de Gernika-Lumo conceda permisos preferenciales y que se acallen las iniciativas de los grupos locales que, en su parecer, no tienen renombre suficiente o no resultan tan cómodos. Son varios los casos de asociaciones que han solicitado cerrar alguna calle y han recibido respuestas negativas por parte del Ayuntamiento.*

La Cuadri del Hospi; la concentración de Ongi Etorri Errefuxiatuak que reunió a 20.000 personas; la solicitud de los comerciantes de la calle Juan Calzada para garantizar la seguridad en el pintxo-pote y para las celebraciones del día de San Juan; las Asociaciones Deportivas que llevan 32 años organizando la Milla... Como tienen el boom mediático suficiente, no se merecen la atención del Ayuntamiento, reciben una negativa o una respuesta insuficiente que condiciona su actividad. Incluso se miente en las respuestas.

Las iniciativas de empresas privadas como el Desafío de Guerreros, Duatlón... tienen abiertas las puertas y suelen ser dueños y señores de los recursos municipales y del pueblo. El PNV ha ocupado, durante todo el año un espacio público sin permiso o tramitación con una exposición permanente, mientras las asociaciones locales son las que tienen inconvenientes.

El derecho a utilizar las vías públicas debe responder a una normativa, con iguales derechos, con las mismas oportunidades. Para ello, habría que consensuar alguna ordenanza con la colaboración de los agentes y colectivos interesados. El Gobierno municipal, sin embargo, está más cómodo con las iniciativas que le gustan, poniendo alfombra roja a las actividades con gran publicidad, normalmente organizadas por empresas privadas, y poniendo obstáculos a los que no le gustan.

Reivindicamos una y otra vez la necesidad de una ordenanza reguladora, pero el Gobierno Municipal está más cómodo dando permisos según sus intereses que con los criterios generales y objetivos. Son numerosos los municipios que disponen de ordenanza reguladora de la utilización de la calle y que garantizan los derechos de todos los ciudadanos y asociaciones: Tolosa, Basauri, Mutriku...

## **CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Los ciudadanos y agentes interesados en organizar eventos no conocen los criterios para la utilización de los espacios públicos, las condiciones ni las obligaciones.
- No existe igualdad de oportunidad para la organización de eventos, porque los criterios no están establecidos; en consecuencia, se dificulta de manera injusta y absurda dicha organización.



# 18. *Transparencia*

*Atendiendo a lo marcado por la ley y siguiendo los criterios de buenas prácticas, se han creado portales de transparencia en las páginas web de varios municipios. El gobierno municipal de Gernika-Lumo no considera necesario informar a la ciudadanía sobre lo que hace, cómo lo hace, cuánto se cobra, qué se acepta en las Comisiones, cuál es la planificación...*

Salarios, actas, facturas, contratos... deben estar publicadas de forma clara en la web. En Gernika-Lumo, sin embargo, hay que ser una experta informática o tener mucho tiempo para navegar en la página web. Parece que no quieren mostrar lo que hacen. Ejemplo de ello es que los ingresos de las concejalas se ponen en una bolsa general, en lugar de decir cuánto recibe al año cada una.

Los mínimos establecidos en la Ley Municipal y en la Ley de Contratación Pública no están recogidos en el perfil del contratante; aparecen los contratos mayores y las decisiones importantes, en lugar de recoger la documentación intermedia, los informes, los anuncios, las causas de exclusión, las valoraciones... que ayuden a la ciudadana a conocer por qué se toma cada decisión. No hay ni rastro de los criterios de organización del Buen Gobierno a pesar de haberlo prometido en el Programa electoral.

## • INFORMACIÓN SOBRE LOS SALARIOS DE LOS CONCEJALES:

ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	SALARIO BRUTO ANUAL
JOSÉ MARÍA GORROÑO ETXEBARRIETA	67.087,03 €
IÑAKI GORROÑO ETXEBARRIETA	62.146,42 €
ALBERTO AZUETA GANDARIAS	31.073,28 € (media jornada)
IÑIGO MAGUNAGOIKOETXEA AGIRRE	62.146,42 €
IRATI BIDAURRETA MADRIGAL (oposición)	48.581,14 €
Pleno (una vez al mes). Las concejalas no liberadas	283,98 € (al mes)
Juntas de Organismos Autónomos Junta de Portavoces	31,55 € (por cada comisión)
Junta de Gobierno. Las concejalas no liberadas: Ana Hormaetxe, Maria Uribe eta Leire Bidaguren.	101,44 € (a la semana)

## 👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:

-Se incumple la ley de transparencia, por lo tanto, el derecho a información de las ciudadanas.



# 19. *Servicio de igualdad*

*El servicio de igualdad, que atendía tanto a la ciudadanía como a las trabajadoras municipales, lo suspendieron, a posta. La prestación de un servicio de igualdad, bien directamente o a través de una Mancomunidad, es una obligación del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, según la Ley 4/2005. El actual modelo social tiene una necesidad específica para la implantación de políticas de igualdad y el gobierno municipal ha dejado al Municipio sin servicio durante un año, intencionadamente y sabiéndolo de antemano.*

En los presupuestos de 2017 se preveía la cuantía equivalente a 6 meses, por lo que se sabía que la empresa que presta el servicio terminaría el contrato en junio y el servicio quedaría sin prestars, ni mediante contratación directa ni con una nueva licitación. Este hecho incumple lo establecido en la Ley 4/2005, y así se lo comunicamos al Gobierno; su respuesta fue que el servicio se daría a través de la Mancomunidad, pero no ha sido así. Ahora, para 2018, se ha pretendido encauzar el contrato público mal y con prisas, y ha quedado en suspenso. No se ha podido contratar hasta septiembre.

El compromiso de este gobierno municipal con las políticas de igualdad es nulo. Es más, el gobierno municipal se burla de la realidad y esconde la cabeza como un avestruz, como señal de su incapacidad. Afortunadamente, el movimiento feminista ha tomado la iniciativa y ha asumido lo que la organización local ha dejado de ofrecer, en aras a poner los problemas en vías de solución.

## **🔗 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:**

Según la Ley 4/2005, de 30 de febrero, de igualdad de mujeres y hombres, Gernika-Lumo ha de tener un Servicio de Igualdad. Las distintas instituciones entienden que existe un servicio en Gernika porque no se ha manifestado lo contrario, y se siguen recibiendo las subvenciones correspondientes.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA (mientras no ha habido servicio):**

- La imposibilidad de llevar a cabo el protocolo de acoso.
- La interrupción de la atención asistencial (ya que la psicólogo era parte del servicio).
- El abandono de las actividades relacionadas con la igualdad organizadas por el Ayuntamiento.
- La interrupción de la educación sexual de los centros educativos.
- La formación de las trabajadoras del ayuntamiento no se realiza; por ello, es imposible implementar criterios de igualdad en las posibles nuevas leyes (PGOU, ordenanzas...)
- El consejo de igualdad de las mujeres se quedó en nada por la falta de seriedad y abandono mostrado en este tema por el gobierno.





# 20. *Participación en los plenos municipales*

*El Gobierno Municipal cambia a su antojo la normativa, previamente diseñada por ellos, para participar en los plenos municipales. Las personas y asociaciones tienen derecho de hacer ruegos o preguntas al pleno municipal, siempre y cuando hayan pedido permiso por escrito, y se haya identificado al orador —es esa persona la única autorizada para hablar—. La norma esta recogida, y así lo han reivindicado una y otra vez; sin embargo, la manipulan en base a los intereses del momento.*

• **ASOCIACIÓN VECINAL LURGORRI: sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2015.**

A pesar de que las tres personas habían solicitado autorización para tomar la palabra, en el mismo Pleno se les ordenó nombrar un “portavoz” que hablara en nombre de todos. Por lo tanto, dos personas que habían solicitado la autorización pertinente no pudieron expresar sus ideas.

• **BIDEGORRIXE BAI ELKARTEA: pleno del 30 de noviembre de 2017.**

A pesar de haber formulado la petición en tiempo y forma, y tras esperar su turno durante todo el pleno, no se les dio la palabra. La excusa, en este caso, aunque la solicitud había sido registrada a tiempo, no había llegado al Alcalde. Aunque en ese mismo momento hicieron entrega del permiso para hablar al secretario, no se les permitió tomar la palabra.

• **PENSIONISTAS: pleno de 30 de mayo de 2018.**

En el caso de los pensionistas, se permitió hablar sin problemas a una persona que no tenía permiso para tomar la palabra, aunque el alcalde insiste en que hay que cumplir con las normas. Quedó claro que a veces no es tan rígido y permite saltarse sus normas.

• **TRABAJADORES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE BUSTURIALDEA: pleno del 27 de junio de 2018.**

Los trabajadores solicitaron permiso para realizar algunas preguntas en el Pleno; y el Alcalde, primero por teléfono, y más tarde en los momentos previos a la sesión plenaria, intentó impedir que tomaran la palabra. Les dijo que no podían hablar porque en el pleno no se pueden plantear preguntas, sólo hacer propuestas. Al final, al comprobar que el texto que querían presentar los trabajadores lo íbamos a leer en alto los representantes de EH Bildu en el pleno, autorizó a los trabajadores a que hicieran las preguntas; obligado por la presencia de los trabajadores, la prensa y la oposición.

👤 **CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

-Los ciudadanos no conocen cual es, exactamente, la norma para la participación ciudadana; y, en el caso de conocerla, el Alcalde se toma la libertad de cambiarla al momento, para dejar hablar al que le interesa y vetar al que no.



# 21. Acceso al Ayuntamiento

*Siempre hemos denunciado que el Ayuntamiento de Gernika-Lumo no está accesible y abierto a la ciudadanía; hasta hace un año, esta inaccesibilidad afectaba al funcionamiento —para algunas resultaba muy difícil concertar una cita con el alcalde o con responsables políticos—, pero ahora también ha pasado a ser un impedimento físico.*

Con la excusa de la implantación del servicio GERTU, se prohíbe el paso a las plantas altas del Ayuntamiento, como ordena el cartel que se encuentra al pie de la escalera: “SÓLO AUTORIZADOS” con una señal de prohibición.

El objetivo del servicio GERTU es facilitar la relación de las ciudadanas con el Ayuntamiento, para ello se abre la posibilidad de realizar todos los trámites en un único lugar, se acondicionan salas de reuniones para estar con las técnicas, se instalan aseos en la planta baja... de forma que las ciudadanas tendrían casi todo lo necesario disponible, sin necesidad de andar a vueltas por el Ayuntamiento.

Sin embargo, la realidad es muy distinta: no hay sala de reuniones con técnicos, ni aseos, y los ciudadanos todavía no saben a dónde tienen que ir... y, ante todo esto, la decisión que ha tomado el Ayuntamiento es la de limitar la entrada. En vez de solucionar un problema existente, se responde con prohibiciones. Se podía poner un cartel explicando el funcionamiento del nuevo servicio, pidiendo que se acuda a GERTU... pero se ha optado por la prohibición. Ejemplo claro de funcionamiento de este Gobierno Municipal.

Siempre hemos impulsado el servicio GERTU, porque creemos que es imprescindible facilitar las cosas a la ciudadanía, y en esa lógica entendemos que se debe ordenar el acceso de la gente, pero utilizar esa excusa para prohibir la entrada a la ciudadanía es inaceptable. ¿Cuál es el objetivo? ¿Qué ocurre con las ciudadanas que quieren dirigirse directamente a los políticos? ¿No será un instrumento para que las políticas puedan estar tranquilas en sus despachos y sólo suba la gente que les interesa sin, además, tener que dar la cara? Una cosa es mantener un orden, y otra bien distinta es poner a la ciudadanía límites y prohibiciones sin sentido.

## CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:

- El funcionamiento del Ayuntamiento no está bien definido; en consecuencia, los servicios no están al alcance de la ciudadanía.
- No se han acondicionado espacios adecuados de reunión y debate, por ello la institución es lejana.
- El servicio GERTU está lejos de cumplir con sus objetivos, no se han adecuado los espacios recogidos en el proyecto y esto hace que sea imposible la correcta atención a la ciudadanía.



# 22. *Despilfarro en contratación*

*El gobierno municipal también utiliza la contratación en beneficio de sus intereses particulares, olvidándose de los intereses generales. El objetivo final no es -como sería de esperar- tener unos servicios más adecuados, en las mejores condiciones y al mejor precio, sino enchufar a determinadas empresas y personas.*

De este modo, el clientelismo es habitual en determinadas áreas municipales. En las áreas estratégicas del Ayuntamiento lo que denunciemos es patente: limpieza viaria, jardinería y mantenimiento de calles. Los adjudicatarios de estas áreas siempre son los mismos, las licitaciones se suceden periódicamente pero los que ganan la licitación siempre son las mismas empresas, son "adjudicatarias para toda la vida" y el objetivo es mantenerlas y no garantizar la competencia.

¡Y todo esto cuando se realiza una contratación formal! El Ayuntamiento de Gernika, en el año 2016, pagó por 53 prestaciones y suministros sin tramitar su adjudicación, es decir "a dedo". Un total de 3.114.694,41 € distribuidos discrecionalmente en un año. Esto supone un despilfarro de dinero, ya que está demostrado que a través de la contratación pública se puede ahorrar en torno al 30%. Por lo tanto, se despilfarran un millón de euros.

## **🔗 JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO LEGAL:**

Cuando ha tenido la opción EH Bildu ha interpuesto recurso administrativo contra las bases de la licitación. En todos los casos nos han dado la razón:

- Resolución 040/2017, de 23 marzo de 2017, del Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa ([http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-3084/es/contenidos/resolucion\\_oarc/40\\_2017/es\\_def/index.shtml](http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-3084/es/contenidos/resolucion_oarc/40_2017/es_def/index.shtml))

- Resolución 058/2018, de 08 mayo de 2018, del Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

-Perjudica a las demás empresas del sector y no deja espacio a la competencia; en consecuencia, no se garantiza que los ciudadanos disfruten de los servicios de la mejor calidad.

-Se paga más por los servicios y suministros, en detrimento del pueblo: en 2016 se despilfarró o se regaló alrededor de un millón de euros.



# 23. *Servicio ota/tao*

***El servicio de OTA está sin contrato desde 2011. Esto tiene varias consecuencias: el Ayuntamiento se encuentra fuera de la legalidad; además, no se aborda el problema del aparcamiento. Por si eso fuera poco, la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2015 se aprobó la deuda por el importe de 603.399,33€ gerada en 2012-2014. Han pasado otros 4 años desde entonces, por lo que la deuda actual bien podría duplicar esa cifra.***

Llevamos años solicitando que de una vez por todas se resuelvan los problemas del servicio de OTA, pero la respuesta recibida por parte del Gobierno Municipal ha sido la dejadez. Llevamos más de 3 años escuchando que en están en ello y que pronto tendremos el nuevo contrato y la ordenanza.

El contrato con el actual adjudicatario se extinguió hace 7 años. Sin embargo, el gobierno sigue pagando a una empresa por el servicio, en una situación irregular. Estos pagos se basan en un contrato ya extinguido que además se adjudicó en condiciones muy desfavorables para el Ayuntamiento: se garantizaba a la empresa unos ingresos mínimos, fueran cuáles fueran los ingresos reales. En la actualidad, este requisito genera importantes daños a la hacienda municipal debido a la considerable disminución de los ingresos. Cada mes, la deuda aumenta (atendiendo a un informe de la Intervención Municipal, alrededor de 200.000 € cada año) y el Ayuntamiento no ha dado ninguna solución.

La contratación pública ofrece una serie de garantías: prevenir el enchufe, garantizar la igualdad de oportunidades, conseguir el mejor servicio al mejor precio... Esta situación perjudica tanto a la ciudadanía como al servicio, porque, por un lado, no se hace un contrato en función de las verdaderas necesidades, y por otro, porque no tener contrato aumenta lo que se paga por el servicio (un 30%).

En julio de 2018 se aprobó un contrato menor para realizar una auditoría a la empresa para conocer el importe real de la deuda. Se dijo que el trabajo se realizaría en un mes y que, con este informe, inmediatamente seguirían los pliegos de contratación y la ordenanza. Cuatro meses después, estamos en la misma situación. No se ha avanzado ningún paso.

## **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- Se perjudica la competitividad, con un gasto adicional para Gernika-Lumo.
- Tras primero reconocer una deuda y más tarde decir que el importe no es correcto, lo cierto es que desconocemos la situación real, mientras la supuesta deuda municipal se acumula año tras año.
- El problema de aparcamiento no se resuelve, ni se discute, ni se regula.
- Se trata de una contratación ilegal más, a añadir a la lista del Ayuntamiento



# 24.

## Albergue municipal

***Llevan más de dos años sin contrato en manos de la misma persona; sin sacar la gestión a concurso público, en una situación ilegal y sin dar opciones a los demás ciudadanos. Por si eso fuera poco, el Ayuntamiento aparte de perdonarle el canon por el aprovechamiento de un bien público, le regala 22.000€ y todos los beneficios son para ella.***

Hasta el año 2015, como es habitual en estos casos, la empresa adjudicataria pagaba un canon al Ayuntamiento por la gestión del Aterpetxe; no se le renovó el contrato y la gestión del Aterpetxe se la adjudicaron directamente a una amiga del Alcalde, en un principio, para un año.

Este contrato se realizó en una situación muy ventajosa: hasta entonces la adjudicataria pagaba un canon al Ayuntamiento —2.250€ al año—, sin embargo, ahora, es el Ayuntamiento quien paga 1.815€ al mes a la adjudicataria; a parte de eso, se queda con todo lo que recauda de los usuarios. Si esto no fuera suficiente, el Ayuntamiento se hace cargo de los gastos y ha realizado grandes inversiones.

En septiembre de 2015 se realizó un contrato menor; con la excusa de que debían hacer un informe de viabilidad —un documento de 8 páginas, en el que la única información que aparece es el número de usuarios que ha tenido el Aterpetxe—, se le empezó a pagar a la adjudicataria: 21.780 euros aquel primer año. Eso, de por sí, es bastante sorprendente, dado que el trabajo realizado no justificaba el pago de esa cantidad. Pero el pagar durante los siguientes 2 años la cantidad de 43.560 euros no tiene nombre. Si la excusa para pagar esa cantidad es el informe de viabilidad, y una vez de que está hecho, por qué se le sigue pagando durante los siguientes dos años?

Según el informe: 4.114 visitantes al año, teniendo en cuenta que la tarifa por noche son 18€, hacen un total de 74.000 euros, si a esto le sumamos lo que le paga el Ayuntamiento y que corren también a su cargo todas las inversiones y gastos, calculamos que durante tres años han ganado la cantidad de 95.800€/año. El Ayuntamiento renuncia al canon y, encima, paga al adjudicatario una cantidad por gestionar en un negocio ya rentable de por sí. También tenemos que comentar que las críticas en diferentes foros son bastante malas, por lo que podemos sospechar que la gestión no es la adecuada.

### **👤 CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

- No tienen prisa en sacar el contrato de nuevo, dado que lo gestiona una amiga del Alcalde.
- Hasta el año 2015 la empresa que gestionaba el Aterpetxe pagaba 2250 €. La que está ahora recibe del Ayuntamiento 21780 euros, en consecuencia los Gernikeses perdemos 24.000 € anuales.
- Sigue sin contrato, ilegalmente, y el resto de ciudadanos o empresas pequeñas no tiene opciones de optar a la gestión, dado que no sale a licitación.



# 25. Viajes “oficiales”

*Los viajes oficiales no se planifican atendiendo a las necesidades del pueblo; tampoco se hacen posteriores valoraciones o seguimientos de los mismos. A menudo, dichos viajes no se hacen públicos: en el mejor de los casos, la ciudadanía y la oposición se enteran por casualidad. Claro ejemplo de ello es que un concejal pagase el viaje de un familiar con dinero público.*

Los viajes institucionales merecen una mención especial en nuestro pueblo; con la excusa de lo que es el pueblo-celebrity, hace tiempo que se ha cogido costumbre de ir al extranjero. Parece que estos viajes son obligatorios pero no hay ni un planteamiento concreto ni criterios claros.

Los viajes no se planifican, no hacen ningún análisis de la necesidad, cuál es la persona adecuada, cuáles son los objetivos del viaje, si merece la pena ir o no... La representante municipal va de viaje, pero no sabe para qué. Por lo tanto, cuando vuelve no da ninguna explicación, si ha merecido o no, qué se ha conseguido... nada, pasa la factura y listo.

Y todo de manera oculta y sin control. No se da ninguna explicación pública y el único control que puede hacer la oposición es analizar las facturas. Así sucede lo visto recientemente: se pagan con dinero de todas los viajes de los familiares de los concejales. Esta es una cosa esperable, porque creen que no tienen que dar ninguna explicación.

No estamos hablando de cantidades minuciosas, por ejemplo, estas son las partidas del 2018:

• **UTILIZADO DIRECTAMENTE EN VIAJES Y PROTOCOLO.**

2 9121 22602 Atenciones protocolarias y represent. org. gobierno 12.800€.

2 9121 23100 Dietas, locomocion, traslados, organos gobierno 3.000€.

2 9121 22699 Otros gastos diversos, organos gobierno 16.200€.

• **PARTIDAS UTILIZADAS PARCIALMENTE EN VIAJES Y PROTOCOLO.**

5 3200 22602 Hermanamientos/anaikidetzak 7.750€.

5 3301 22704 Actividades/ekintzak, bonbaketa 37.000€.

👤 **CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA:**

Aunque se gasta una cantidad significativa, nadie sabe exactamente en qué. Esta incertidumbre abre la posibilidad al uso inadecuado y para intereses personales del dinero público, como el pago de viajes a familiares.